



MENDOZA, 2 OCT 2018

VISTO:

Las notas CUDAP-CUY: 31505/18, 35943/18 y 36258/18 en las que personal de esta Unidad Académica tramita licencias post maternidad, maternidad y por enfermedad de largo tratamiento.

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes encuadran en la resolución N° 28/18-C.S., en los Artículos 46° inciso c) y 48° incisos a) punto 6 y b) del Anexo II del Decreto Nacional 1246/15 (CCT).

Los informes de la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo, Dirección de Personal de esta Unidad Académica y el visto de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Lo establecido en el Artículo 5 inc. b) del Decreto Nacional N° 1759/72-T.O. 1991, Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos 19.549.

Por ello, atento a lo dispuesto por ordenanza N° 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder la licencia *post maternidad*, con goce de haberes, a la Lic. Silvia Marina BAYÓN (Legajo N° 27.448) por el lapso de NOVENTA (90) días a partir del CATORCE (14) de setiembre hasta el DOCE (12) de diciembre de 2018, en su cargo categoría 6 del Agrupamiento Técnico Profesional, efectivo y un Suplemento por Mayor Responsabilidad por la Asignación Transitoria de Funciones correspondiente a una Categoría 5 del mismo Agrupamiento, con el que cumple funciones en la Biblioteca de esta Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución N° 28/18-C.S. y en el artículo 48° a) del Decreto Nacional 1246/15-PEN (CCT).

ARTÍCULO 2°.- Ampliar la licencia por *maternidad*, con goce de haberes, a la D.I. Betiana Mariela PONS (Legajo N° 32.836) por el lapso de DIEZ (10) días más a partir del DOCE (12) hasta el VEINTIUNO (21) de setiembre de 2018, por parto múltiple, en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 48° a) punto 6 del Decreto Nacional 1246/15-PEN (CCT).

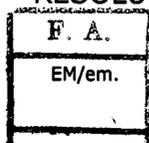
ARTÍCULO 3°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes** al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo artículo 46° c) del Decreto Nacional 1246/15-PEN (CCT) y ordenanza N° 32/16-R.:

- SERIO, Daniel José - Legajo N° 27.673 - en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo - VEINTIOCHO (28) días corridos, del OCHO (8) de setiembre hasta el CINCO (5) de octubre de 2018.
- ORO, Marcelo José - Legajo N° 23.402 - en el cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, interino, por CINCO (5) días corridos, desde el DIECISÉIS (16) hasta el VEINTE (20) de agosto de 2018.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

685




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO